



000290

procedemos a levantar la sesión extraordinaria 2 del 2026 de este Consejo Directivo y sin más que desearles una muy buena tarde a todas y todos, quedan en el expediente de la presente de la presente sesión. Es todo. Última línea.-----



**Jorge Rodríguez Bogle**  
**Presidente**



**Nils Ching Vargas**  
**Secretario de Actas**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03-2026**-----

Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, del 26 de diciembre de 2001, en mi condición de Viceministro de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las dieciséis horas con ocho minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual damos inicio la sesión extraordinaria virtual número 03 del año 2026, de este Consejo Directivo, que de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la cita Ley General de la Administración Pública, que me permito leer, señala: “3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.” Para el proceso de votación se les solicita mantener en toda la sesión la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, de manera que quede claramente consignado en la grabación su voluntad. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la citada Ley 6227, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice la integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que la justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de



000291

órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de forma virtual, a quienes les doy las buenas tardes: **Sra. Sofia Ramírez Gonzalez**, Viceministra de Educación Pública, **Sra. Delma Vaglio Zonta**, Directora General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sr. Nils Ching Vargas**, Viceministro de Justicia, **Sr. Michael Soto Rojas**, Director del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), y Quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**, Viceministro de la Presidencia. Nos acompaña don José Miguel Gómez, Director General del ICD y doña Karol

Blanco, Directora General Adjunta del ICD y el equipo de apoyo que siempre nos ayuda. Disculpamos a los señores Juan Carlos Cubillo de la Fiscalía y Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública quienes no podían estar en esta sesión. Les ruego que si nadie tiene objeción los asuntos que hoy se conozcan puedan ser conocidos y eventualmente aprobados en firme. Si están ustedes de acuerdo les agradecería por favor manifestarlo, levantando su mano.

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO UNO – EXT CERO CERO TRES – DOS MIL VEINTISEIS:** El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. -----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

Procedo con la lectura de la agenda propuesta para hoy de esta sesión extraordinaria. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**-----

**ARTÍCULO N° 1.1** Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.** -----

**1.1** Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.03-2026 del lunes 9 de febrero del 2026.-----

**ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.**-----

**2.1** Seguimiento del ACUERDO CERO CERO CUATRO- EXT-CERO CERO DOS- DOS MIL VEINTISEIS, sobre el nombramiento del Auditor Interno del ICD.-----



000292

**2.2** CARTA-ICD-UAFI-GTH-006-2026, de fecha 09 de enero de 2026, sobre el Cronograma y Lineamientos Evaluación del Desempeño.-----

**2.3** Traslado a Consejo Directivo CARTA-ICD-DG-038-2026, relacionada sobre el expediente número 23-001211-1178-LA.-----

**2.4** Solicitud de autorización para representación del ICD en el CND-ONU.-----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO DOS – EXT CERO CERO TRES – DOS MIL VEINTISEIS:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión extraordinaria 003-2026 del lunes 9 de febrero del 2026.-----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Ahora se propone conocer el primer punto de la agenda.

**ARTICULO 2.1.** Seguimiento del ACUERDO CERO CERO CUATRO- EXT-CERO CERO DOS- DOS MIL VEINTISEIS, sobre el nombramiento del Auditor Interno del ICD.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Procedemos entonces a conocer el primer tema, que es la evaluación del periodo de prueba del señor auditor. De manera muy respetuosa le ruego al señor Director General y a la señora Directora General Adjunta si nos permiten un segundo nada más mientras conocemos este tema. Que procedo a explicar de manera muy general y que ya como se señala en el en la agenda, es el seguimiento de un acuerdo adoptado por el Consejo, pero para efectos de que así conste en el acta que el que el Consejo conoce la herramienta de evaluación, debo partir de indicar, que hay una certificación que es la ICD-UAFI-GTH-015 de Recursos Humanos, que consta en el expediente administrativo del señor Moisés Mejías Cubero, portador de la cédula de identidad 2-0594-0140 en donde se indica que el señor Mejías, no posee procedimientos administrativos pendientes, ni en trámite, ni finalizados, ni tampoco cuenta con ningún tipo de amonestación disciplinaria. Se realizaron las encuestas de percepción sobre su gestión como auditor interno que fueron realizadas conforme, la metodología establecida y que todos los resultados ahí indicados en una encuesta de carácter anónimo conforme lo establecen la metodología, fueron favorables con resultados superiores a 4.5 en una escala de 1 a 5, conforme fue establecida. Los criterios en los cuales básicamente lo que se establece se indica es una escala de likert de uno a 5 y en donde la evidencia son y ustedes la tienen ahí, los propios reportes o bien



000293

en algunos casos criterios particulares. No voy a detallarlo, solo voy a señalar los primeros. El primero es asistencia, puntualidad y permanencia. No existe ninguna evidencia en los reportes de la Oficina de Recursos Humanos ni en el sistema de Recursos Humanos sobre incumplimientos o dudas sobre su puntualidad o asistencia o permanencia de horario. El cumplimiento de las disposiciones internas en materia administrativa, hay una planificación de todos los procesos, incluyendo vacaciones y el seguimiento y cumplimiento del desempeño de sus colaboradores en cuanto al uso adecuado de los recursos institucionales, con base en la verificación que realiza la oficina de Gestión de Recursos Humanos se informa que el funcionario utiliza el sistema institucional conforme al perfil autorizado y tiene la aprobación y validación de las gestiones de sus de los funcionarios a cargos y no hay ningún reporte de incidentes. En este sentido corresponde calificar y no se ha encontrado, ninguna objeción. Aquí la pregunta sería si alguna persona tiene objeción para que sea calificado con una nota inferior a 5. ¿O alguna observación al respecto para que el Consejo pueda calificarlo? la propuesta perdón sería que fuéramos por el conjunto de cada ítem, verdad los del criterio A los del criterio B y los del criterio, así sucesivamente, acordar una calificación y con base en eso al final autorizar para que la Presidencia pueda materializarla en el documento y finalmente comunicarla a Recursos Humanos, en el ítem A es cumplimiento de deberes administrativos que tiene un peso relativo del 20% de la evaluación total. La propuesta sería que, en razón de que no tenemos evidencia contraria, se le pueda calificar en el otorgamiento de los 5 puntos en cada uno de los sub-ítems que alguna objeción a ese sentido. Si están ustedes de acuerdo, por favor levanten la mano. cinco manos levantadas se aprueba de manera unánime y se le otorga el peso correspondiente a la totalidad de los puntos. En el en el segundo apartado que es gestión y organización del trabajo también con un peso relativo del 20% Los criterios son planificación y organización administrativa del trabajo, las observaciones tienen que ver con si el funcionario planifica y organiza el trabajo mediante la elaboración de un plan y efectivamente así fue, fue aprobado por este Consejo y está en consonancia con lo que aparece registrado ante la Contraloría General de la República y ha sido cumplido conforme lo previsto. Los plazos establecidos han cumplido de manera oportuna con los plazos conforme al registro y en las evidencias probatorias que en él constan y el seguimiento administrativo de las actividades de ese plan de trabajo, no existe evidencia en contrario sobre la verificación que desde la auditoría el señor auditor realiza. Por lo tanto, la propuesta es también otorgarle el peso del 20% correspondiente a estos criterios en el



000294

segundo apartado, alguna objeción a esta propuesta? Si no la hay quienes estén de acuerdo, por favor levanten su mano. Muy bien aprobada de manera unánime pasamos al criterio C, la observancia del marco normativo que también tiene un peso relativo del 20%, aquí los criterios son actuación conforme a la ley número 8292 y los lineamientos de la Contraloría General de la República, durante el periodo de evaluación, el reporte que se tiene es que se ha dado seguimiento a las recomendaciones, él ha dado seguimiento a las recomendaciones de la auditoría y ha emitido nuevas recomendaciones cuando éstas no han sido atendidas. El respeto a la normativa institucional vigente, no hay ningún incidente que haya sido reportado, ni que el Consejo tenga conocimiento sobre incumplimiento de normativa institucional por parte del señor Auditor, y en cuanto al apego a principios de legalidad y control interno durante el periodo evaluado y el seguimiento de las recomendaciones, tampoco existe ninguna evidencia ni conocimiento por parte del Consejo Directivo de ninguna situación en la cual se le pueda presumir incumplimiento por parte del señor auditor. Por lo tanto, propondríamos que también se le otorgue el puntaje requerido. ¿Alguna observación u objeción al respecto? Si no la hay, por favor les agradecería levantar su mano. Con cinco votos a favor se aprueba de manera unánime. En el punto D, que se refiere a ética confidencialidad e Independencia el criterio es manejo confidencial de la información y la observación es básicamente sobre el manejo de la información que es información confidencial que tiene mucha de ella acceso a la auditoría, no hemos recibido ninguna denuncia ni queja sobre que durante el periodo evaluado el señor auditor no haya respetado este principio. Así mismo, en cuanto a conducta ética y probidad, no se registra ninguna denuncia ni llamado de atención ni situaciones que puedan comprometer el comportamiento ético, ni la independencia del señor auditor y respeto a la independencia funcional y de criterio no existe que conozca el Consejo Directivo ni que haya sido elevado a su conocimiento ninguna denuncia, queja o ninguna otra situación en la que se presente ninguna posible interferencia indebida ni conflicto de interés identificado en relación con las actuaciones del señor auditor, por lo tanto aquí correspondería salvo a criterio en contrario de alguna o alguno de los directores, la propuesta de otorgar el peso total de la evaluación. Si así están de acuerdo, les agradecería por favor levantar la mano. Con 5 votos a favor se aprueba de manera unánime. En el apartado E comunicación administrativa y relaciones institucionales, este tiene un peso del 10%, los criterios son comunicación formal clara y respetuosa. Se considera con base en la



000295

evidencia que don Moisés tiene una comunicación formal que siempre es respetuoso. En las interacciones que realiza y que se circunscribe al uso de un lenguaje técnico adecuado y sobre todo que en el respaldo de sus decisiones. En cuanto a la coordinación administrativa con la jerarquía, igual es respetuoso, lo hace de manera sistemática y se apega al cumplimiento de objetivos institucionales, y mantiene en el último de los criterios de este apartado, relaciones institucionales adecuadas, pendientes al cumplimiento de su trabajo, pero que favorecen un clima de trabajo respetuoso sin incumplir ninguna de sus funciones. Por lo tanto, salvo mejor criterio de alguna o alguno de ustedes, se propone el otorgamiento del puntaje total. Si no hay observaciones, les rogaría levantar la mano. Con 5 manos levantadas se aprueba de manera unánime. Y el último apartado, que es el F, es la integración institucional y adaptación. Aquí los criterios son, integración a la cultura institucional, perdón, organizacional, en donde lo que se evalúa es básicamente en qué medida el señor auditor, pese, a los criterios de independencia funcional, y a la independencia de criterio que debe mantener, ha logrado una interacción profesional y respetuosa tanto con las jerarquías como con el resto de los funcionarios, y representa los valores institucionales de servicio público. Aquí no existe ningún criterio en contra de este valor y, por otra parte, en cuanto a su disposición para recibir retroalimentación de la parte administrativa, si bien es respetuoso del marco normativo o aplicable, no existe ninguna evidencia de que muestre lo contrario. Por el contrario, se considera que, en apego a su independencia técnica, él es una persona que mantiene una disposición de escucha. Por lo tanto, se sugiere otorgarle el puntaje requerido, salvo un mejor criterio. Si no hay objeción, quienes estén de acuerdo. Les rogamus levantar la mano con 5 votos a favor se aprueba el otorgamiento del puntaje total. Así le rogaría someto a votación el siguiente acuerdo general,-----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO TRES- EXT-CERO CERO TRES- DOS MIL VEINTISEIS:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Seguimiento del ACUERDO CERO CERO CUATRO- EXT-CERO CERO DOS- DOS MIL VEINTISEIS, sobre el nombramiento del Auditor Interno del ICD; 2) Con base en lo anterior y de conformidad con la normativa vigente, se tiene por aprobado el periodo de prueba del señor Moisés Mejías Cubero a quien se le designa en el cargo de auditor interno del ICD a partir del 10 de febrero del 2026 y se le designa al presidente de este Consejo Directivo para firmar la



030296

herramienta correspondiente y todos los documentos que al efecto sean necesarios para materializar este acto.-----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** ¿Alguna observación o comentario? Si no lo hay, les agradecería que quienes estén de acuerdo por favor procedan a levantar la mano. 5 manos levantas se aprueba de manera unánime y en firme. Muchísimas gracias. El siguiente punto y aquí le rogaría por favor a Stephanie si puede coordinar para que don José y doña Karol se puedan reintegrar. Y mientras tanto, voy a ir leyendo.-----

**ARTICULO 2.2.** CARTA-ICD-UAFI-GTH-006-2026, de fecha 09 de enero de 2026, sobre el Cronograma y Lineamientos Evaluación del Desempeño.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Que justamente son ellos quien nos pueden explicar, pero que tiene que ver básicamente, con el proceso de evaluación de los funcionarios de mayor rango después del Consejo, que son precisamente el Director General, la Directora General adjunta y el auditor. Ya se están conectando. Básicamente al Consejo Directivo le corresponde hacer esa evaluación. El resto de funcionarios y funcionarios por la naturaleza administrativa dependen jerárquicamente de la Dirección General, pero en el caso de estas 2 de estas 3 personas, no es así, por lo tanto, aquí lo que corresponde es que el Consejo defina o tome algunas decisiones en relación al cumplimiento para poder materializar no solo la directriz que existe del Ministerio de Planificación, sino poder concretar el proceso. Creo que ya don José Miguel, está conectado, y aquí la idea y ya Doña Karol también, aquí la idea les damos la bienvenida de nuevo a ambos, la idea es ver decíamos que en el caso de el resto de las funcionarias y los funcionarios de las institución es la Dirección General a quien le corresponde realizar la evaluación de desempeño, verdad, conforme los criterios que ha establecido el Ministerio de Planificación, pero en el caso de la directora adjunta y el Director General, así como del auditor, esa evaluación de desempeño tiene que ser realizada por el Consejo. Entonces, lo que se requiere es que incumplimiento de la directriz 29 plan, que son los lineamientos metodológicos generales para la evaluación del desempeño de las personas servidores públicas emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se pueda con base en este cronograma y lineamientos obligatorios aprobar la propuesta que tenemos ahí en pantalla no sé si todas y todos logran verla. Si la podemos bajar un poquito más. -----



030297

**SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Sí se puede ver.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Perfecto, ¿Bueno, aquí algunas personas tienen mucho más experiencia como Sofía que yo de esto, pero bueno, hay un cronograma. Y aquí lo que indica es que hay un proceso de capacitación, verdad que ya fue realizado y luego vienen algunas de las tareas para realizar la evaluación que correspondió al periodo o que corresponde al periodo 2025, pero que debe realizarse a más tardar el 18 de febrero. Y es que, si no se hace esta autorización, verdad, y no se documentan los procesos, esto tiene afectaciones o podría tenerlas para las personas funcionarias en razón de que no se les estaría, digamos, incumpliendo el derecho a ser evaluadas y a tener una calificación conforme los compromisos que estas personas tienen para ello. Si podemos bajar un poco más, por favor, el documento. Ahí ven ustedes que Doña Magaly nos dice que es necesario el cumplimiento de los plazos establecidos y obviamente nos reitera la asesoría técnica entonces lo que está aquí básicamente en discusión es que si no hay ninguna observación.-----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO CUATRO- EXT-CERO CERO TRES- DOS MIL VEINTISEIS:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido la CARTA-ICD-UAFI-GTH-006-2026, de fecha 09 de enero de 2026, sobre el Cronograma y Lineamientos Evaluación del Desempeño; 2) En cumplimiento de la Directriz N.º 029-PLAN, “Lineamientos Metodológicos Generales para la Evaluación del Desempeño de las personas servidoras públicas”, emitida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de la gestión instruir a la Dirección General para que tome las acciones correspondientes en lo que al personal a su cargo corresponde y 3) Delegar la revisión y firma para el trámite de la evaluación del desempeño en el Presidente del Consejo para los que corresponden al Consejo Directivo, léase: Auditor, Director General y Director General Adjunto.-----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Aquí estaríamos hablando. Para este caso concreto, el caso de José Miguel, porque de don José Miguel, porque es la persona, si es que ya cumplió 6 meses, que no los, que no estoy tan seguro, tendríamos que revisarlo, pero no nos referimos para esta



evaluación en concreto, sino de aquí en adelante. Recordemos que doña Karol recién se integra, pero debería quedar un acuerdo en lo sucesivo. Doña Sofía, que sin duda es especialista en el tema, podrá aclararlo. Doña Sofía tiene la palabra.-----

**SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Gracias, no, nada más lo que quería que quedara en actas y tal vez que nos lo aclare José. Es, o sea, el cronograma arrancó un poquito antes en las primeras etapas y más bien en este momento el ICD se encuentra en el proceso ya de evaluación como tal. Entonces nada más para que eso quedara listo de que las primeras etapas de este cronograma ya fueron concluidas y respetadas, y no es que se está esperando una aprobación per se de este Consejo para atender las disposiciones de la directriz de MIDEPLAN, que tiene estos plazos ya digamos definidos, para los procesos de evaluación, esa era mi consulta, nada más para ratificarla.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Gracias, doña Sofía, don José.-----

**SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Gracias.-----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** Sí, correcto, como lo establece doña Sofía, efectivamente, de parte aquí del ICD de la Dirección ya se empezó a realizar todo lo que corresponde a evaluaciones del desempeño. Este inició desde la semana pasada de todos los funcionarios que yo tengo a cargo y bueno, y doña Karol también. Entonces estamos en ese proceso, ya hay un cronograma establecido. Tanto la semana pasada que se inició como esta semana de dichas evaluaciones a los funcionarios que corresponde a la dirección.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muy bien, entonces.-----

**SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Muchas gracias, por la aclaración.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Gracias José, gracias, Sofía. Entonces, un poco en la perspectiva de que primero tenemos que confirmar lo del periodo de don José Miguel, aquí lo que correspondería si no hay mejor criterio de parte de alguna o alguno de ustedes. Como les decía, es una propuesta para dar por conocido esto. En lo que al Consejo corresponde en cuanto a evaluación del desempeño no, tomar nota de lo que ha señalado doña Sofía y don José Miguel en relación con que ya el proceso se está llevando conforme al cronograma para todo el personal administrativo, y luego que en cumplimiento de esta directriz, y con el objetivo de asegurar su correcta aplicación para el periodo 2526, delegar, bueno, que ya la dirección lo está haciendo conforme ha sido instruido y en el caso de para el la evaluación de Director General, Director



000293

General Adjunto, Directora General Adjunta y Auditoría, se delegue en la Presidencia del Consejo los trámites correspondientes para que se pueda hacer. ¿Alguna observación o comentarios? si no lo someteríamos a votación. Quienes estén de acuerdo, por favor, levantan la mano. Con 5 votos a favor se aprueba de manera unánime y en firme. -----

**ARTICULO 2.3.** Traslado a Consejo Directivo CARTA-ICD-DG-038-2026, relacionada sobre el expediente número 23-001211-1178-LA.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Procedo a darle la palabra a don José Miguel.-----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** Muchas gracias, don Jorge. Bueno, este es un tema que se está llevando en sede judicial, corresponde a un trámite laboral en algún momento un funcionario jefatura y fue por los antecesores, se les aperturó un procedimiento administrativo. El mismo finalizó, tuvo una suspensión, por el plazo de un mes. Este funcionario, en aras de lo que él consideraba a su criterio, llevó el asunto al Juzgado laboral, siendo que fue conocido esta audiencia se realizó el día 27 de enero en los juzgados del primer Circuito Oficial de San José. No obstante, en dicha audiencia, pues presente la procuraduría, la representación del ICD y la persona que consideraba, según los parámetros de buen derecho que él veía, pensaba que se le había violentado algún tipo de circunstancias en el procedimiento administrativo, en el análisis correspondiente en sede judicial, desconociendo del fondo, dado que no estuve yo presente, sin embargo, el traslado que me hacen llegar. Consideran que se desestime el procedimiento, no obstante, es disposición de la persona que está representando los intereses del Instituto, que sí, que efectivamente estamos de acuerdo con el desistimiento del proceso. No obstante, considera oportuno que se le cobren las costas del proceso. En ese momento, la Procuraduría, pues refiere en esa instancia de que ellos no tienen relevancia si se le cobran las costas o no. Sin embargo, posteriormente ellos lo que solicitan es que, de previo a tomar esta decisión, deben de consultar a sus superiores. En el mismo sentido de ideas, la representación del instituto se acoge en ese sentido y efectivamente lo que hace trasladar es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo, si bien porque una de las partes sí considera que no se le deberían de cobrar las costas, la otra parte considera que sí y por tal razón lo están trasladando para que sea conocido en este Consejo y así lo dispuso la autoridad judicial competente para saber. ¿Cuál sería la posición del máximo jerarca en cuanto a este trámite judicial? Si están de acuerdo con el desestimiento, que todas las partes están de acuerdo, pero aquí el único tema a tratar es si se cobran o no las costas



000300

del proceso, en general y en resumen sería eso.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias, don José, ¿alguna observación o comentario, preguntas? Bien, si no hay observaciones, la propuesta de acuerdo sería-----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO CINCO- EXT-CERO CERO TRES- DOS MIL VEINTISEIS:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) El Consejo Directivo del ICD

acuerda: 1) Dar por conocido el Traslado a Consejo Directivo CARTA-ICD-DG-038-2026, relacionada sobre el expediente número 23-001211-1178-LA; 2) Se acuerda acoger el desistimiento de la acción judicial interpuesta por el señor Román Chavarría Campos en contra del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en el expediente número 23-001211-1178-LA, y efectuar el cobro de las costas correspondientes a gastos administrativos y 3) Se instruye a la Dirección General y a la Unidad de Asesoría Legal del Instituto para que realicen las acciones correspondientes.-----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.** -----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Si no lo hay, se somete a votación quienes estén de acuerdo con el acuerdo leído. Por favor, levantar su mano. Con 5 votos a favor se aprueba de manera unánime y en firme. Muchas gracias. El último punto de la agenda de esta sesión es: -----

**ARTICULO 2.4.** Solicitud de autorización para representación del ICD en el CND-ONU.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Procedo a darle la palabra al señor Director General, don José Miguel.-----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** A mí se me quedó el audio pegado, no sé si me escuchan, no escuché.-

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Sí, perdón, ¿me escuchan?-----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** Sí, señor.-----

**SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ:** Sí, señor.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Listo, OK, estamos con el punto cuatro de la agenda, entonces que es la solicitud de autorización para la representación del ICD y procedo a darle la palabra a don José Miguel. -----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** Okay, en cuanto a este tema, les informo que esto vino la semana pasada, por eso fue que se tuvo que meter de urgencia, como bien se recuerdan ustedes, Costa



000301

Rica precedió ante la CICAD, OEEA, el grupo de expertos en sustancias químicas y productos farmacéuticos, el cual se creó unos lineamientos de buenas prácticas que fue llevado acá en el país en el mes de noviembre del año 2025 y de ahí que mi participación en la CICAD, OEA en el septuagésimo octavo del CICAD fue realizado en Washington que fue en la segunda, tercera semana de diciembre de la presentación que se realizará en algún momento los representantes del CICAD OEA nos informaron que ellos estaban muy contentos con el trabajo realizado por parte de Costa Rica. Y que ellos consideraban oportuno de realizar una formalización ante la Comisión de Estupefacientes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU, que es conocido como IFI, de este instrumento que fuera realizado, por Costa Rica con el apoyo de CICAD y que ellos consideraban oportunos que Costa Rica se postulara para llevar a cabo la Presidencia de este evento ante este organismo internacional. Les comento que ese evento va a ser el más importante de la ONU, y nosotros en el mes de la primera semana de enero realizamos la candidatura para poder ostentar esta Presidencia, siendo que la semana pasada nos notificaron efectivamente que Costa Rica por la Junta Internacional de Fiscalización de estupefacientes, había dado el visto bueno en razón a lo que había presentado ante la CICAD OEA y con el apoyo de la CICAD OEA para que presida este tema ante esta comisión en Viena, en Austria. Este evento sería para realizarse del 9 al 13 de marzo, donde habrían dos, bueno, toda esta semana sería de participaciones, pero este evento que es el más importante para ellos, dado la modalidad mundial en cuanto a fentanilo y sustancias de drogas sintéticas pues ya nos estaban poniendo en conocimiento para la organización. Para este evento únicamente saldría tres elementos que sería ONU, la JIFE, CICAD OEA y Costa Rica como presidiendo el mismo. Entonces este punto lo traigo a consideración porque efectivamente de tener la autorización respectiva sería para la representación del país en el tanto de mi persona como un técnico para poder exponer ante esta comisión de todos los instrumentos realizados, de todo lo que se gestó ante la CICAD OEA y de las prácticas con el sector privado que se realizaron en toda esta modalidad que fuera trabajada con el CICAD. Prácticamente esa es la petición, ahí está más o menos los fundamentos de lo que estableció, y la invitación, inclusive en algún momento que nos hicieron llegar para la participación y presidir este evento ante la ONU.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Don Michael tiene la palabra.-----

**MICHAEL SOTO ROJAS:** ¿No sé si lo dijiste, José Miguel, pero tiene algún costo para la



000302

organización para el país?, sí.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Sí. Sí, los costos corren por en este caso por Costa Rica, inclusive me adelanto porque como bien sé que a usted le gusta tener claridad de todos estos aspectos don Michael, efectivamente, yo hice las consultas primero si había presupuesto para esto y la respuesta de los compañeros de financieros, efectivamente, es que sí es posible y sí hay posibilidad de costearlos y lo que hice fue porque el año pasado, obviamente, como esto se notificó la semana pasada, pues el margen de tiempo para poder traerles el contexto financiero de cuánto podría ser, lo que hice fue que solicité, por lo menos para considerar de manera general, como le digo, por los plazos que fueron. ¿Cuánto fue el costo en su momento? Por lo menos para los tiquetes aéreos en unas fechas muy similares, que bueno, fue un periodo más largo. Esto fue el año pasado, del 4 al 16 de marzo. Este sería del 9 al 13, pero por lo menos para los tiquetes aéreos tuvo un costo en ese momento de 1750343.68 céntimos, don Michael. -----

**MICHAEL SOTO ROJAS:** ¿Hospedaje, alimentación? -----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** Tengo el monto en su momento, pero como te digo, para el 4 al 16 de marzo en su momento, según el acuerdo número 356 PE por viáticos en el exterior, fue un monto de 3767296. -----

**MICHAEL SOTO ROJAS:** O sea, la organización no cubre nada. Esa es la pregunta, nada, ni transporte ni alimentación, nada. Y si tomamos la Presidencia, probablemente van a haber más viajes que tampoco van a cubrir. ¿Es así? -----

**JOSÉ MIGUEL GÓMEZ:** No, este es un único evento, es el evento más importante ante la JIFE, don Michael, donde a través de lo que se gestó con la CICAD OEA, la CICAD OEA más bien promocionó, si lo llamamos de alguna manera, a Costa Rica por los instrumentos que realizó y que son los que se van a exponer ante la JIFE. Propiamente en la comisión de estupefacientes.--

**MICHAEL SOTO ROJAS:** Bueno, yo creo que si me permiten la opinión, me parece que 2 personas es altamente costoso, muy costoso, que probablemente entre más cercano a la fecha, los costos de los tiquetes aéreos van a ser muchísimo más altos, igual que probablemente los hoteles, si es que hay algún tipo de actividad que sea muy masiva a nivel internacional. Como suele suceder, a mí me parece que he visto que usted dice que es sumamente importante y no tendría yo porque ponerlo en duda. Yo particularmente optaría por una única persona. Ese es mi concepto. Gracias don Jorge. -----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias, Don Michael, alguna otra observación o



000303

comentario. Si no lo hay, y si interpreto bien la propuesta de don Michael, sería considerar una nueva propuesta en el sentido de aprobar la solicitud, o sea, someter a votación la solicitud que hace la Dirección General, pero en el entendido de que viaje una sola persona que presumo en razón, esto no lo dijo Michael, lo estoy diciendo yo, que en razón de que lo que se busca sería presidir el evento, tendría que ser el director general. Es así don Michael, ¿verdad?-----

**MICHAEL SOTO ROJAS:** Sí, yo bueno, basado en lo que dice José Miguel, esa es la relevancia del tema. Si es José Miguel, no tengo problemas, por lo menos yo, pero que sí sea una persona por un tema de costos económicos, ¿verdad? Gracias.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** A mí me parece razonable lo que plantea don Michael, no sé si hay alguien más que quiera señalar algún otro criterio. Y si no sometería a votación la propuesta que hace el señor Director del Organismo de Investigación Judicial en el sentido de...-----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO SEIS- EXT-CERO CERO TRES- DOS**

**MIL VEINTISEIS:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Aprobar la propuesta que hace el señor Director del Organismo de Investigación Judicial, en el sentido de conocer la solicitud de autorización para representar al ICD, en el CND-ONU; 2) Designar al Sr. Jose Miguel Gómez Chavarría, cédula número uno-mil ciento ochenta y cuatro-seiscientos ochenta y cuatro, Director General, para que represente a Costa Rica como comisionado de la CICAD-OEA en el “69º Período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND) de la ONU” y en el evento paralelo titulado “Public private partnerships: a strategic approach to prevent the diversion of precursors, non-scheduled chemicals and specialized equipment”, en coorganización con la CICAD-OEA y la JIFE, los cuales se realizarán en la Sede de CND de la ONU en Viena, Austria, del 9 al 13 de marzo 2026. La salida de este funcionario se realizará el día 8 y su regreso será el día 14 de marzo de 2026; y 3) Los gastos de los pasajes aéreos, la alimentación, el hospedaje y el seguro de viaje de ambos funcionarios serán pagados por el Instituto costarricense sobre drogas, de conformidad con las partidas que se nos indica, tienen recursos suficientes para tal erogación.-----

**POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.**-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten su mano. Con 5 votos a favor se aprueba de manera unánime y en firme, y siendo esta una sesión extraordinaria



000304

y sin más, sí, señor, don Michael, por favor.-----

**MICHAEL SOTO ROJAS:** Don Jorge, perdone, perdón, nada más un detallito, un detallito muy chiquitito, que creo que está implícito, pero quisiera reafirmarlo, que cuando regrese don José Miguel nos explique detalladamente la actividad, qué logros hay para el país y lo habitual en esto un informe sobre la actividad, por favor.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Tiene razón don Michael, agregaríamos una propuesta al acuerdo, un punto 5, que sería que a solicitud de don Michael se acuerda solicitarle a don José Miguel la presentación del informe de viaje y además una presentación a este Consejo sobre los alcances y los resultados de su gestión en la participación de este periodo de sesiones y las actividades conexas. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten su mano. Con cinco votos a favor se aprueba de manera unánime y en firme la modificación al acuerdo ya previamente votado. Me ha solicitado la palabra Don José Miguel. Le doy la palabra, señor Director.-----

**JÓSE MIGUEL GÓMEZ:** Sí, muchas gracias, don Jorge, nada más para concretar inclusive ese buen aspecto que hace ver don Michael, también para los otros viajes. Don Michael, yo preparé también un informe de entrega de mis salidas, primero de la modalidad de lo que se atendió, que se concretó y qué beneficios se obtuvieron para el país, donde el adelanto que por lo menos, para COPOLAD, que fue en Bélgica y para Washington, se obtuvieron resultados muy positivos, donde ya inclusive se puso en contacto a Karol, que es la que lleva la parte preventiva con la doctora Vaglio, para los enlaces correspondientes en temas de prevención que se vienen a instaurar y que se desean ahorita coordinar las nuevas líneas estratégicas en este ámbito, donde sí se ha tenido un alcance muy positivo y hemos tenido mucho apoyo, tanto así que para el Plan Nacional sobre drogas de estas visitas a Washington, semanalmente tenemos el apoyo por parte de este organismo internacional de la creación de nuestro Plan Nacional sobre Drogas. Actualmente, todos los viernes se están realizando sesiones extensas para lo más pronto posible y con las buenas experiencias que se tienen en otras latitudes, fortalecer y tener un plan robusto, para las segundas necesidades de nuestro país y con muchísimo gusto, don Michael, se les hago llegar todos estos informes.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias, don José, la doctora Karol Blanco me ha pedido la palabra.-----



000305

**KAROL BLANCO ROJAS:** Más bien una consulta al respecto en relación con la participación de don Michael. No sé si estos informes en algún momento, ¿hacemos algún breve resumen en alguna de las sesiones del Consejo? ¿O más bien quedan solo para consulta?-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Don Michael.-----

**MICHAEL SOTO ROJAS:** Vamos a ver, a lo largo de los años en este Consejo se ha estilado este de dos formas, una que nos envíen por correo electrónico a cada uno de nosotros el informe de la actividad y si alguno tiene alguna duda al respecto, se pone en agenda, salvo que sea muy relevante. Eso es lo que ha ocurrido a lo largo de los años, este como ha habido tantos cambios, pues es relativo. Pero yo diría que no lo envíen, sugeriría yo don Jorge a cada uno y si tenemos alguna observación, pues ya le preguntamos a José Miguel, ¿verdad? Recuerden que esto es el tema siempre como un respaldo para el Consejo y, por supuesto, para ustedes dos que son los que nos representan y que realmente, ya lo he dicho en algunas ocasiones, creo que todos coincidimos que la actividad tenga un resultado en beneficio para el país, ¿verdad? Ese es el objetivo al final, más que incomodar es transparentar y que tengamos buenos resultados. Además, aquí estamos invirtiendo una cantidad importante de dinero y que necesitamos un beneficio de vuelta, gracias.-----

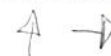
**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias don Michael, doña Karol.-----

**KAROL BLANCO ROJAS:** Rápidamente, entonces me voy a permitir añadir un aspecto más a lo planteado por don José Miguel. En ese sentido, producto también de esa coordinación que se hizo en el viaje de diciembre, este apoyo de la CICAD es en efecto para el Plan Nacional sobre Drogas, la reunión semanal de seguimiento y nos acaban de confirmar el financiamiento de parte de ellos, van a venir para ayudarnos en la parte metodológica durante 3 días, 2 o 3 días en el mes, la última semana de marzo, todo pagado por CICAD, los expertos y además el alquiler del hotel, la alimentación de todos los participantes de las instituciones para la construcción final del plan operativo del Plan Nacional 24 y 25 de marzo, me parece. Entonces digamos que sí hubo también una parte de acompañamiento y retribución económica con impacto país en este sentido para el Plan Nacional, gracias.-----

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE:** Muchas gracias, doctora, tomamos nota y sin más asuntos que tratar al ser las 16:53 de hoy 09/02/2026, no sin antes agradecerles de nuevo por su participación en esta sesión extraordinaria y recordándoles que la sesión extraordinaria será el último martes



000306



del mes, Se levanta la Sesión Extraordinaria 03-2026 del Consejo Directivo del ICD, quedan en el expediente de la presente sesión. Es todo. Última línea.-----



**Jorge Rodríguez Bogle**

**Presidente**



**Nils Ching Vargas**

**Secretario de Actas**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2026** Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Que de conformidad con el inciso 3 del artículo 52 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, resulta importante señalar que, durante el presente año 2026, este Consejo Directivo ha sesionado en forma extraordinaria en razón de la necesidad de atender asuntos judiciales y administrativos con plazos urgentes a vencer, los cuales, por su naturaleza y trascendencia institucional, requerían una atención inmediata y oportuna, a efectos de garantizar la continuidad del servicio público, la adecuada defensa de los intereses de la institución y el cumplimiento estricto de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa. Al ser las nueve horas diecisiete minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual iniciamos la sesión ordinaria virtual número 01 del año 2026, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, que me permito leer: “3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.” Para el proceso de votación se les solicita mantener en toda la sesión la cámara